

**EL ABASTECIMIENTO A LAS TROPAS FRANCESAS EN
EL PUERTO DE SANTA MARÍA. LA SUBSECCIÓN
GUERRA-SUMINISTROS EN EL ARCHIVO MUNICIPAL**

**THE PROVISIONING OF THE FRENCH TROOPS IN
EL PUERTO DE SANTA MARÍA. THE SUBSECTION
WAR-SUPPLIES AT THE MUNICIPAL ARCHIVE**

*A Pepe
In memoriam*

Resumen: El objeto de este estudio consiste en la elaboración de un registro inventario topográfico de la subsección Guerra-Suministros aplicando la Norma Internacional de Descripción Archivística ISAD (G). De esta manera identificamos y explicamos el contexto y contenido de los documentos que la integran para hacerlos accesibles a los investigadores y al público en general al objeto de dar a conocer el papel desempeñado por la ciudad de El Puerto de Santa María en la labor de suministro a las tropas francesas, en la aportación que hizo la ciudad a dicho mantenimiento, así como en los efectos de esta ocupación sobre la población.

Palabras clave: Abastecimiento, suministros, tropas francesas, Guerra de la Independencia, norma ISAD (G).

Abstract: The purpose of this study is the development of a topographical inventory register of the subsection War-Supplies by applying the International Standard Archival Description (General), or ISAD (G). Thus, we identify and explain the context and the content of the documents that make up the subsection, in order to make them accessible to researchers and to the public at large with the aim of disseminating information about the role played by the city of El Puerto de Santa María in the task of provisioning the French troops, the contribution of the city to this support, as well as the impact of this occupation on the population.

Keywords: Provisioning, supplies, French troops, Peninsular War, ISAD (G).

El Puerto de Santa María, como casi todos los pueblos de la provincia de Cádiz y, en general, toda Andalucía (excepto la Isla de León y Cádiz) fue ocupado por las tropas francesas desde febrero de 1810 hasta agosto de 1812. La entrada de éstas en la ciudad se produjo el 5 de febrero de 1810, momento desde el cual quedó bajo el dominio francés y se convirtió en centro de todas las operaciones militares y en cuartel general de los ejércitos del duque de Bellune y del de Dalmacia, al ser frontera con el territorio no conquistado. El país se dividiría

* Técnico del Archivo Municipal de El Puerto de Santa María. anabf2002@hotmail.com.
Fechas de recepción, evaluación y aceptación del estudio: 23-X, 3-XII y 20-XII-2012.

en treinta y ocho prefecturas y, El Puerto, junto con las subprefecturas de Cádiz, Jerez y Ronda, pertenecería a la prefectura de Jerez de la Frontera¹.

En estos años de ocupación francesa eran constantes las demandas de dinero, suministros, alojamientos y bagajes, por y para el ejército². También fueron repartidos contribuciones y servicios entre las prefecturas, los pueblos y los vecinos. Fue necesario acudir a los empréstitos con la promesa de que serían reembolsados posteriormente³. Se procedió a desalojar casas para acomodar a los mariscales y oficiales franceses⁴. Se exigieron más suministros de los que realmente disponían los pueblos, por lo que la dominación francesa supuso una enorme carga para los distintos municipios ocupados, para sus haciendas locales y para sus habitantes⁵.

En El Puerto de Santa María se alojó desde los primeros momentos a un gran número de militares franceses a los que había que sostener. Así, en el cabildo de 8 de febrero de 1810 se explica que ya con el ejército francés en la ciudad y dado *“que el propio señor general le había manifestado que los oficiales alojados debían ser mantenidos por los dueños de las casas donde se hospedaban y teniéndose en consideración la imposibilidad de cumplir esta disposición en toda su extensión por la mayor parte del vecindario por carecer, como es bien notorio, de arbitrios para ello”*... se comisionó dos regidores *“para que tratasen que los oficiales alojados que no pudieren ser mantenidos por los dueños de las casas donde se hallan, lo fuesen sin excusa alguna por los de las posadas y fondas de la ciudad en los términos más regulares y decentes”*⁶.

1 Muñoz de Bustillo, María del Carmen (1991:219-233) Véase también Tesis de licenciatura de la misma autora titulada *Documentación municipal del Puerto de Santa María durante la monarquía bonapartista*. 1984. Inédita. Muñoz de Bustillo relaciona los pueblos que pertenecían a las tres subprefecturas. A la de Jerez: Arcos, Bornos, Chipiona, El Bosque, El Coronil, Espera, Las Cabezas, Lebrija, Los Palacios, Villafranca, Montellano, Morón, Paterna, El Puerto de Santa María, Puerto Serrano, Prado del Rey, Rota, Sanlúcar, Trebujena, Villamartín y Jerez. A la subprefectura de Cádiz: Alcalá de los Gazules, Algeciras, Cádiz, Carraca, Castelar, Chiclana, Conil, Isla de León, Los Barrios, Medina Sidonia, Puerto Real, San Roque, Tarifa, Vejer y Jimena. A la de Ronda: Algodonales, Algatocín, Alpandeire, Alháuquime, Arriate, Atajate, Benaocaz, Banaoján. Benadalid, Benalauria, Benarrabal, Benajaci, Cartajima, Casares, Cortes, El Gastor, Estepona, Farrajan, Gaucín, Genalquacil, Grazalema, Ignaleja, Jubrique, Júcar, Lenabis, Manilva, Montejaque, Olvera, Parauta, Pujerra, Ronda, Tramoses, Ubrique, Villaluenga, Jimena y Zahara.

2 Canales Gil, Esteban (2003)

3 Miranda Rubio, Francisco (2004)

4 Aragón Gómez, Jaime (2005: 235 y ss.)

5 Pueden verse los siguientes trabajos que se refieren al tema de los suministros en otros lugares de España: Teijeiro de la Rosa, Juan-Miguel (2009); Torre, Joseba de la; Viguera Ruiz, Rebeca (2008); Miranda Rubio, Francisco (2008); Canales Gili, Esteban (2003); Ollero de la Torre, A (1990) Ventura Rojas (2008) y sobre todo el trabajo de Joseph Fontana.

6 Archivo Municipal de El Puerto de Santa María (En adelante AMEPSM) Legajo 69. Actas Capitulares. Cabildo de 8 de febrero de 1810, folios 83-85.

En otra reunión del cabildo de 22 de febrero de 1810 se acordó citar a los gremios y corporaciones para que resolvieran junto al ayuntamiento las urgencias en las que se hallaba la población, consiguiendo los recursos necesarios para atender las deudas contraídas y los gastos que se originaran, nombrándose al día siguiente una comisión⁷. En cabildo del 24 de febrero se nombraron vocales para la Junta de Abasto que habría de sustentar a las tropas, estableciendo para ello los repartimientos, contribuciones y demás imposiciones necesarias, usándose también de los fondos públicos que hubiera⁸.

Así pues, se estructuró un sistema de suministros para regular el rápido y seguro abastecimiento de las tropas, creándose la Comisión Central de Subsistencias, con sede en Jerez⁹. En cada localidad de la prefectura existió una Junta de Subsistencia. En el caso de la de Jerez pertenecían a ella las ciudades de Jerez, El Puerto y Ronda. Las funciones de esta Junta eran allegar los efectos necesarios para el normal desenvolvimiento de las actividades castrenses, distribuyendo lo más equitativamente posible entre los pueblos las cargas que imponía tal abastecimiento. En Jerez se funden ambos organismos, Junta y Comisión Central de Subsistencia en una Junta de Subsistencia que duraría poco, sólo hasta fin de 1810, pues pronto se vieron sus carencias, además de la ruina de la agricultura y ganadería del término de Jerez¹⁰.

En el caso de El Puerto, el 23 de febrero de 1810 se crea la Junta de Subsistencia para los suministros de las tropas francesas en virtud del decreto de 11 de abril de 1809. Esta junta durará hasta el 10 de diciembre del mismo año, momento en que, según se apunta en el libro de sesiones de dicha Junta, cesan las causas por las que ésta se creó, pasando a la municipalidad la función de abastecer al ejército¹¹. Esta Junta de abasto tenía la función de atender el suministro de trigo, paja, carne, vino, cebada, aceite, etc. Además, debía procurar la ropa y el calzado de las tropas y atender los gastos de fortificación, de hospital y los llamados “gastos de mesa” de los mandos franceses. Para suministrar todo ello se recurría a todo lo que creyeran necesario, desde empréstitos repartidos entre los vecinos contribuyentes hasta solicitarlos a las arcas municipales, que se

7 AMEPSM. Legajo 69. Actas Capitulares. Cabildos de 22 de febrero de 1810, folio 100 y de 23 de febrero de 1810, folios 101 v.-103.

8 AMEPSM. Legajo 69. Actas Capitulares de 24 de febrero de 1810, folios 104 v. 106.

9 Muñoz de Bustillo, M^a del Carmen (1991:219-233).

10 Alonso del Puerto, Felipe (2008:279); Muñoz de Bustillo, M^a del Carmen. (1991: 220-233). Véase también sobre la Prefectura de Jerez el libro de Ramírez López, M. y Gómez Palomeque, J-I. (2012)

11 AMEPSM. Actas capitulares. Legajo 69, 1810, folios 393 V.-394: Se vio orden de Joaquín Leandro Solís con fecha 9 de diciembre a esta municipalidad, manifestando haber cesado las causas que impulsaron la creación y Libro de sesiones de la Junta. AMEPSM. Legajo 1296 Guerra-Suministros.

encontraban vacías¹². La Junta de Subsistencia de El Puerto supuso, según Muñoz de Bustillo, el incumplimiento de espíritu del Real Decreto de 17 de abril de 1810 sobre organización del territorio español¹³. Las juntas de subsistencias desaparecieron cuando la organización territorial andaluza comenzó a tomar forma con el nombramiento del conde de Montarco como Comisario regio general en diciembre de 1810 y con la creación de una extensa red de prefecturas. A partir de diciembre de 1810 el abastecimiento de las tropas fue continuado por el propio ayuntamiento.

En la sección Guerra, subsección Suministros¹⁴ del Archivo Municipal de El Puerto de Santa María, se conservan tres legajos fechados entre 1810 y 1815, distribuidos en seis unidades de instalación.

El objeto de este estudio consiste en la elaboración de un registro inventario topográfico de esta subsección, aplicando la Norma Internacional de Descripción Archivística ISAD (G). De esta manera identificamos y explicamos el contexto y contenido de los documentos que la integran para hacerlos accesibles a los investigadores y al público en general y, al mismo tiempo, dotamos a esta documentación que vamos a describir de un instrumento de descripción que contribuirá a ayudar al investigador en su estudio y en la consecución de un mayor conocimiento del papel desempeñado por la ciudad de El Puerto de Santa María en la labor de suministro a las tropas francesas, en la aportación que hizo la ciudad a dicho mantenimiento, así como en los efectos de esta ocupación sobre la población.

La norma ISAD (G) se estructura en siete áreas que son las que vamos a desarrollar a continuación en nuestro trabajo: Área de Identificación, Área de Contexto, Área de Contenido y Estructura, Área de Condiciones de Acceso y Utilización, Área de Documentación Asociada, Área de Notas y Área de Control de la Descripción.

¹² Muñoz de Bustillo, M^a del Carmen (1991:229)

¹³ *Ibidem* (1991:231-232) La autora señala aquí una serie de consideraciones y singularidades sobre la Junta de Subsistencia de El Puerto.

¹⁴ Becerra Fabra, A., Buhigas Cabrera, J-I. y Maldonado Rosso, J. (2012): *Documentos de 1808 a 1814 declarados Bien de Interés Cultural*. Exposición de documentos del Archivo Municipal.

SUBSECCIÓN GUERRA-SUMINISTROS: DESCRIPCIÓN BASADA EN LA NORMA ISAD (G)

1. ÁREA DE MENCIÓN DE IDENTIDAD

Código: ES-11-98

Título: GUERRA-SUMINISTROS

Fechas extremas: 1810-1815

Nivel de descripción: Subsección

Extensión: Tres legajos conservados en seis unidades de instalación.

2. ÁREA DE CONTEXTO

Nombre del productor: Junta de Subsistencias de El Puerto de Santa María.

Historia del Productor:

Por decreto del rey José Napoleón I de 11 de abril de 1809 se crean las Juntas de Subsistencias en todas las provincias a cargo del Intendente para garantizar con ellas los suministros a las tropas bonapartistas. Para El Puerto de Santa María, desde la entrada de los franceses en febrero de 1810 hasta diciembre del mismo año, existirá la Junta de Subsistencia que será la encargada de los suministros a las tropas francesas. Desde 1811 los suministros serán llevados por la Municipalidad, cuya organización fue regulada por orden del prefecto Joaquín Leandro Solís, de 31 de diciembre de 1810¹⁵.

El decreto de creación de las juntas está compuesto por cinco artículos. Así, el primero expresa que en cada una de las provincias que se designen se formará una Junta de subsistencia compuesta de tres individuos. En el artículo segundo se señala que la Junta tiene por objeto atender al suministro de raciones que fueran precisas para las tropas establecidas o en tránsito por la provincia. El Intendente de la provincia, es el encargado de señalar a la Junta la ciudad o pueblo en el que ésta debe reunirse, como expresa el artículo tercero, también cuando convenga que uno o dos de los vocales de la misma Junta sigan el movimiento de las tropas, debe disponerlo así. La Junta debe proceder por sí en los asuntos urgentes, dando parte al Intendente, que dispondrá lo más conveniente para el

¹⁵ Véase Muñoz de Bustillo, M^a del Carmen (1984).

mejor desempeño de sus funciones y sin el menor perjuicio para los pueblos, como nos dice el artículo cuatro. El artículo quinto y último expresa que serán los Ministros de la Guerra y de Hacienda los encargados de ejecutar este decreto¹⁶.

Del día 24 de abril de 1809 son las Instrucciones que deberán ser observadas por las Juntas de Subsistencias¹⁷ y constituyen el desarrollo del decreto de 11 de abril antes citado que se verá plasmado en ellas y será cumplido en la medida de lo posible por dichas juntas. Estas Instrucciones son las siguientes: Como se dice en el artículo primero, después de que se reúnan los individuos que compongan las Juntas, recibirán del Intendente de la provincia respectiva los siguientes estados y noticias: un estado que de a conocer las rutas militares establecidas en la provincia, expresando los pueblos de etapa, y el número y clase de raciones que se consumen diariamente o que deban reunirse para los casos comunes; estado de los pueblos señalados como auxiliares de los de etapa; noticia de los almacenes o acopios que deban tenerse en la capital u otras ciudades de la provincia, para poder aportar el número de raciones que se necesiten, ya sea en proporción al número de tropas acantonadas en la provincia o al de las que puedan transitar en casos no previstos; noticia de los empleados que haya en el ramo de las provisiones, que deben quedar a las órdenes de la Junta, debiendo expresarse sus nombres, destinos y sueldos.

En el artículo segundo se explica que la Junta se interesará por el estado de los acopios, por el método usado en el suministro de raciones y por las personas a cuyo cargo haya estado éste confiado. Entre otros aspectos se explica que la junta formará al mes una cuenta de cargo y data de frutos, caudales y efectos que haya recibido, de lo consumido, de las existencias al principio del mes inmediato, del número de recibos distribuidos, etc. Entregará copia de esta cuenta mensual a los intendentes y remitirá al Ministerio de la Guerra, el estado, las circunstancias, el número y la clase de raciones suministradas durante el mes, expresando el pueblo, los suministrado y el número de tropas que haya recibido los suministros. Son un total de diecinueve puntos los que desarrolla este artículo.

Estas Instrucciones pretendían dirigir a las Juntas por medio de un sistema claro y uniforme, obligándolas a dar a conocer los consumos, existencias, gastos e inversión de los fondos que se destinasen a la subsistencia de las tropas. La existencia de las juntas de subsistencia coinciden con la primera etapa del periodo josefista en Andalucía, momento de desconcierto y descontrol en la Administración territorial.

¹⁶ Prontuario de las leyes y decretos del Rey Nuestro Señor José Napoleón I (1810: 161-162)

¹⁷ Archivo Histórico Nacional. Diversos-Colecciones, 73, N. 112.

3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

Alcance y contenido: La documentación de esta subsección engloba la producida por la Junta de Abastos o de Subsistencia creada en 1810 para el abastecimiento de las tropas francesas entre 1810 y 1815. La mayor parte de la documentación se refiere a cuentas de los distintos productos suministrados a las tropas, correspondencia de y para la Junta, en la que se aprecia la gestión, y actas de las sesiones. Pertenece esta documentación a la Sección Guerra (1790-1948), obtenida a partir de los índices de Juan Cárdenas y del Registro elaborado por Ricardo Blasco.

Valoración: Conservación permanente.

Nuevos ingresos: No se prevén ingresos. Está subsección está cerrada.

Sistema de organización. La documentación se ha organizado según el siguiente cuadro de clasificación señalando las distintas series encontradas y expresando en qué legajos actuales y antiguos se encuentran:

GUERRA-SUMINISTROS

JUNTA DE SUBSISTENCIA DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Administración de la Junta. 1810

- Comunicaciones. 1810. Legajo actual 1296 (antiguo 1)
- Solicitudes. 1810. Legajo actual 1296 (antiguo 1)
- Reclamaciones.1810-1851 (Hay alguna documentación de 1851 que se refiere a reclamaciones de los herederos de personas que suministraron a las tropas en los años de ocupación, a los que aún no se les había compensado por ello). Legajo actual 1296 (antiguo 1)
- Compromisos y obligaciones. 1810. Legajo actual 1296 (antiguo 1)
- Oficios y contestaciones a la Junta. 1810. Legajo actual 1296 (antiguo 1)
- Actas de las sesiones de la Junta de Subsistencia.1810. Legajo actual 1296 (antiguo 1).
- Órdenes y copias de oficios. 1810. Legajo actual 1295 (antiguo 3)
- Borradores y oficios de y a la Junta. 1810. Legajo 1295 actual (antiguo 3)
- Oficio y testimonios de la Comisión Central de Subsistencia. 1810. Legajo actual 1295 (antiguo 3)

Documentación generada tras la desaparición de la Junta en diciembre de

1810 y administrada por la municipalidad surgida en 1811.

- Estados de distribución de víveres. 1811-1812. Legajo actual 1297 (antiguo 2).
- Oficios de la Contaduría de liquidaciones de fondos. 1811-1812. Legajo actual 1297 (antiguo 2).
- Inventario hospital. 1812. Legajo actual 1297 (antiguo 1).
- Repartos de trigo y cebada. 1812. Legajo actual 1297 (antiguo 1).

Contabilidad. 1810

Llevadas por la Junta de Subsistencia

- Cuentas de gastos en obras de fortificación. 1810. Legajo actual 1296 (antiguo 2)
- Cuentas de granos, paja, vino, carnes y leña. 1810. Legajos actuales 1295 y 1297 (antiguo 2)
- Relaciones de recibís y cuentas. 1810. Legajo actual 1296 (antiguo 2)
- Cuentas del comisario de guerra español. 1810. Legajo actual 1295 (antiguo 3)
- Cuentas de acreedores del empréstito forzado. 1810. Legajo actual 1296 (antiguo 3)
- Cuentas generales. 1810. Legajos actuales 1295 y 1296 (antiguo 5)
- Cuentas de débitos, 1810. Legajo actual 1296 (antiguo 4)
- Cuentas corrientes. 1810. Legajo actual 1296 (antiguo 4)

Cuentas llevadas, en principio, por la Junta y más tarde por la Municipalidad.

- Cuentas de la comisión de alojamientos: casas de los mariscales. 1810-1812. Legajos actuales 1295 y 1297 (antiguo 2)
- Cuentas del producto de los impuestos sobre pan y trigo y su distribución. 1810-1812. Legajo actual 1295 (antiguo 3)
- Cuentas de arbitrios e inversión de productos de la comisión de abastos. 1810-1812. Legajo actual 1295 (antiguo 3)
- Libros copiadores de cuentas. 1812-1815. Legajo actual 1297 (antiguo 4)

Esta documentación tiene hoy la signatura siguiente: legajos 1295 a 1297 y fue organizada por el archivero Juan Cárdenas a principios del siglo XX, pero formó parte en otra época de los legajos primitivos de la Junta con numeración

original del 1 al 4. Al elaborar este trabajo nos hemos dado cuenta de que estas dos organizaciones, la antigua de la junta y la de Cárdenas, no siguen ningún criterio lógico. Por lo tanto, no hemos procedido a ordenar nuevamente los documentos, los hemos dejado dentro de su legajo y numeración actuales, respetando su disposición. Hemos elaborado una relación según la numeración original de dichos legajos 1 al 4 que puede consultarse al final del trabajo en un apéndice. Algunos documentos aparecen sin numeración, por lo que han sido colocados al final con el epígrafe sin numeración.

4. ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y USO

- 4.1. Condiciones de acceso: Libre.
- 4.2. Condiciones de reproducción con fines de estudio e investigación: digitalización.
- 4.3. Lengua de los documentos: principalmente en español, y algunos en francés.
- 4.4. Características físicas y requisitos técnicos: papel, en general en buen estado de conservación.
- 4.5. Instrumentos de descripción: Registro inventario topográfico.

5. ÁREA DE MATERIALES RELACIONADOS O DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA.

Documentación complementaria en el mismo Archivo: Legajo 2006, Impresos de la Guerra de la Independencia. Actas de Cabildo a partir de 1810.

6. ÁREA DE NOTAS.

Rica subsección cerrada con gran información sobre el abastecimiento de las tropas en el período de ocupación de esta ciudad por los franceses, de la que los investigadores pueden obtener importantes resultados.

7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN.

- 7.1. Nota del archivero. Descripción llevada a cabo por Ana Becerra Fabra,
- 7.2 Reglas o normas. Se ha basado en la Norma ISAD (G).
- 7.3. Fecha de descripción. Agosto de 2010.

Referencias bibliográficas

- ALONSO DEL PUERTO, Felipe (2008): *La Prefectura de Xerez de la Frontera 1810-1812*.
- ARAGÓN GÓMEZ, Jaime (2005): *La vida cotidiana durante la Guerra de la Independencia en la provincia de Cádiz*. Cádiz, Diputación Provincial.
- CANALES GIL, Esteban (2003): “Ejército y población civil durante la Guerra de la Independencia: unas relaciones conflictivas” En *Hispania Nova, revista de Historia Contemporánea*, nº 3.
- FONTANA, Joseph (1981): “La financiación de la guerra de la Independencia”. En *Hacienda Pública Española*, nº 69, pp. 209-217.
- MIRANDA RUBIO, Francisco (2004): “La financiación de la Guerra de la Independencia. El coste económico en Navarra” En *Príncipe de Viana*. Año 65, nº 233, pp. 807-865.
- MUÑOZ DE BUSTILLO, M^a del Carmen (1984): *Documentación municipal del Puerto de Santa María durante la monarquía bonapartista*. Tesis de licenciatura inédita.
- (1991): *Bayona en Andalucía: El Estado bonapartista en la prefectura de Jerez*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.
- OLLERO DE LA TORRE, A. (1990): *El régimen fiscal y el sistema de suministros a las tropas en Palencia durante la dominación napoleónica*. Palencia, Diputación Provincial.
- RAMÍREZ LÓPEZ, M. Y GÓMEZ PALOMEQUE, J. I. (2012): *La Prefectura de Xerez. Una memoria de la ocupación francesa de la provincia de Cádiz*. El Puerto de Santa María, El Boletín.
- TEIJEIRO DE LA ROSA, Juan-Miguel (2009): “Suministros y exacciones en la Guerra de la Independencia. Su peso sobre los pueblos y los campesinos”. En *Revista de Historia Militar*. Nº Extra 2, pp. 377-416.
- TORRE, Joseba de la (1990): “La Guerra de Independencia en Navarra: gasto y financiación”. En *Haciendas forales y Hacienda real: homenaje a Miguel Artola y Felipe Ruiz Martín*, pp. 225-236.
- VENTURA ROJAS, José Manuel (2008): *La provincia de Córdoba: de la Guerra de la Independencia al Reinado de Isabel II (1808-1833)*. Tesis doctoral. En <http://helvia.uco.es/xmlui/handle/10396/429>, consultada el 16 de agosto de 2010.
- VIGUERA RUIZ, Rebeca (2008): “Coste de la Guerra de la Independencia en La Rioja”. En *Kalakorikos*, 13, pp. 107-118.

APÉNDICE

Registro inventario topográfico de las unidades de localización de la documentación en la Subsección Suministros según la organización antigua realizada por la propia Junta.

Legajo 1 del inventario antiguo

- 1.- 1810. Diferentes compromisos de varias personas con la Junta de Abastos para llevar a cabo suministros a las tropas francesas (Legajo actual 1296)
- 2.- 1810. Libro primero borrador de comunicaciones de la Comisión de Abastos para suministro de las tropas francesas de 27 de febrero a 13 de octubre de 1810. (Legajo actual 1296)
- 3.- 1810. Libro segundo borrador de comunicaciones de la Comisión de Abastos para suministro de las tropas francesas de 14 de octubre a 10 de diciembre de 1810. (Legajo 1296)
- 4.- 1810. Abecedario de los libros primero y segundo copiadores de oficios. Índice por abecedario de los dos libros referentes a suministros de las tropas francesas. (Legajo 1296)
- 5.- 1812. Reparto de trigo y cebada, relaciones de labradores de El Puerto y de Rota a los que ha correspondido el reparto de fanegas de trigo y cebada. (Legajo 1297)
- 6.- 1812. Inventario del Hospital Militar francés. (en lengua francesa). (Legajo 1297)
- 7.- 1810. Obligación de Juan Corzo a favor de la Junta de Abastos sobre suministro de tropas francesas. (Legajo 1296)
- 8.- 1810. Comunicaciones de diferentes personas a la Junta de Abastos sobre suministro a las tropas francesas. (Legajo 1296)
- 9.- 1810. Solicitudes de labradores y otros vecinos de exenciones en cuotas repartidas para suministro a tropas francesas, y otras de dependientes de las Juntas solicitando aumento de sueldo. (Legajo 1296)
- 10.- 1810. Cuaderno de oficios y contestaciones recibidas por Pedro Porro, vocal de la Junta de Abastos creada en esta ciudad, que pertenece al ramo del hospital. (Legajo 1296)
- 11.- 1812. Dos borradores sobre reparto de trigo y una solicitud de Francisco Gallardo para que no se exijan derechos al pan que los labradores amasan para los trabajadores. (Legajo 1297)
- 12.- 1851. Herederos de José Jiménez. Reclamación sobre suministros. (Legajo 1296)

13.- 1810. Documentación referente a reclamaciones hechas por Antonio de Pazos, Pedro Antonio Pacheco, José Martínez Azpillaga y José Luis Tejada por parte de herederos de José Jiménez. (Legajo 1296)

Legajo 2 del inventario antiguo

18.- 1811. Estado que manifiesta la distribución de los víveres que ha suministrado la ciudad de El Puerto de Santa María a las tropas francesas en diciembre de 1811, (Legajo 1297)

19.- 1812. Cuaderno borrador de oficios de la Contaduría de liquidaciones. Suministros, Exacción de fondos. (Legajo 1297)

20.- 1811. Cuentas del suministro de leña. (Legajo 1297)

Legajo 3 del inventario antiguo

23.- 1810-1812. Cuentas de lo que produjeron los impuestos sobre el pan y el trigo y distribución de suministros a las tropas francesas. (Legajo 1295)

Contiene:

- 1810. Cuenta de lo que han producido los arbitrios impuestos sobre el pan en diciembre de 1810 y distribución de ellos.
- 1811. Cuenta de cargo y data de lo que ha producido el arbitrio impuesto sobre el pana que se consume en esta ciudad a razón de 15 reales en fanega de trigo.
- 1811. Cuenta que presenta al Ayuntamiento Ramón de Céspedes de lo que ha producido el arbitrio impuesto sobre el pan en el mes de febrero.
- 1811. Certificado sobre el pago de bagajes mayores y menores y algunas calesas embargadas para el Real Servicio.
- 1811. Cuenta de lo que ha producido el arbitrio impuesto sobre el pan correspondiente al mes de marzo.
- 1811. Cuenta del producto y distribución del arbitrio de 15 reales en fanega de trigo de los que se consumen en esta ciudad del 1 al 30 de abril.
- 1811. Cuenta de lo que ha producido el arbitrio de 15 reales sobre fanega de trigo de las destinadas al consumo durante el mes de junio.
- 1811. Cuenta del producto de 15 reales en fanega de trigo del consumido en esta ciudad del 1 al 31 de mayo.
- 1811. Cuenta de lo que ha producido el arbitrio de 15 reales en fanega de trigo en el mes de julio.

- 1811. Cuenta de lo que ha producido el arbitrio impuesto sobre el pan en el mes de agosto.
- 1811. Cuenta del producto y distribución del arbitrio de 15 reales en fanega de trigo para el mes de septiembre.
- 1811. Cuenta de lo que ha producido el arbitrio impuesto sobre el pan en el mes de octubre.
- 1811. Cuenta de lo que ha producido el arbitrio impuesto sobre el pan en el mes de noviembre.
- 1811. Cuentas del pan del arbitrio de 15 reales en fanega de trigo en el mes de diciembre.

26.- 1810. Carpeta con 17 oficios dirigidos a esta Junta de Corporación de Suministros durante sus funciones por varios particulares relativos a su instituto. (Legajo 1295).

27.- 1810. Oficios y testimonios de la Comisión Central de Subsistencia sobre suministros. (Legajo 1295).

28.- 1810-1812. Varios documentos de la Comisión de Abastos y cuentas de arbitrios e inversión de productos. (Legajo 1295).

Contiene:

- 1810-1811. Cuentas entregadas por Ramón de Céspedes sobre la recaudación del arbitrio de pan y gastos en la casa del señor Mariscal.
- 1810-1811- Oficios y órdenes a la Contaduría de Abastos.
- 1810. Cuatro libramientos de la Junta de Abastos a favor de varios acreedores por suministros que hicieron a la tropa.
- 1810. Cuatro pagarés otorgados a favor de la Junta de Abastos por diferentes personas en pago del empréstito forzado de marzo de 1810.

29.- 1810. Cuentas producidas por Jorge Martínez de Amador y Ramón de Céspedes, comisionados por el Ayuntamiento para los suministros de las tropas imperiales en el mes de febrero. (Legajo 1295).

30.- 1810. Cuentas del Comisario de Guerra español a 28 de octubre, revisadas y sentadas sobre acarreo de colchones, limpieza de la Compañía, utensilios de cuarteles, acarreos y medición de granos, acarreo de paja, hospital, provisión de víveres, gastos de guías, pagos de granos y gastos extraordinarios. (Legajo 1295)

31.- 1810. Varios borradores de oficios pasados y representaciones hechas por la Junta en su duración sobre suministros. (Legajo 1295).

32.- 1810. Oficios y órdenes de los agentes franceses sobre suministros. (En lengua francesa) (Legajo 1295).

33.- 1810. Oficios del Gobernador de la plaza y testimonios de la ciudad. (legajo 1295).

34.- 1810. Órdenes y copias de oficios del Prefecto de Jerez a la Junta de Abastos. (Legajo 1295).

Legajo 4 del inventario antiguo

4.- 1812. Copiador de las cuentas de suministros hechas a las tropas transeúntes. (Legajo 1297).

39.- 1812-1815. Utensilios de suministros. Libro copiador de documentos de la cuenta de utensilios de arrendamientos pagados por casas para la tropa, de embargo de faluchos para conducir a Cádiz y a San Fernando equipajes y militares y de los recibos de las literas de enea compradas para camas de las tropas. Incluye también copiador de cuentas de composición de cuarteles de 25 de agosto de 1812 a 31 de diciembre de 1814. Legajo 1297).

41.- 1814-1815. Libro copiador de las cuentas de suministros hechas a las tropas francesas (Legajo 1297).

Relación de documentos sin numeración ordenados cronológicamente.

Estos documentos no han podido relacionarse en ninguno de los legajos antiguos al carecer de número, pero bien podrían por similitud con las series documentales señaladas pertenecer a algunos de esos legajos en los que hemos encontrado algunas lagunas de numeración.

- Sin número.-1810. Documentación sobre compensación hecha a Antonio Sedze por suministros a las tropas. (Legajo 1296)

- Sin Número.- 1810 Sesiones de la Junta de Subsistencia para el suministro de las tropas francesas. Siete cuadernos. Cuaderno 1: Sesiones de la Comisión de Abastos creada en cabildo general de 23 de febrero de 1810 (23 de febrero a 18 de junio); Cuaderno 2: De 1 a 31 de julio; Cuaderno 3: 1 a 31 de agosto; Cuaderno: 1 a 30 de septiembre; Cuaderno 5: 1 a 31 de octubre; Cuaderno 6: 2 a 29 de noviembre; Cuaderno 7; 1 a 10 de diciembre. (Legajo 1296)

- Sin número.- 1810. Suministros de carnes. Cuenta número 1, primera quincena de marzo, a número 16 de octubre. (Legajo 1295)

- Sin número.- 1810. Cuentas de suministros de varios. (Legajo 1295)

- Sin número.- 1810. Cuentas de suministros de paja. (Legajo 1295)

- Sin número.- 1810. Cuentas de suministros de grano. (Legajo 1295)

Contiene:

- Cuenta 1. Cebada comprada por Comisión de Abastos. Segunda quincena de febrero, 28 de febrero 1810.

- Cuenta 2. Trigo, primera quincena de marzo.

- Cuenta 3. Trigo, segunda quincena de marzo.
- Cuenta 4. Trigo, primera quincena de abril.
- Cuenta 5. Trigo, segunda quincena de abril.
- Cuenta 6. Granos, primera quincena de junio que se agrega a primero de julio.
- Cuenta 7. Trigo, segunda quincena de julio.

Incluye también:

- Cuenta de cargo y data de importes de libras de carne entregadas por José Jiménez para consumo de tropas imperiales y reales a cargo de esta ciudad. De 6 de febrero de 1810.
 - Suministros de vino por Diego Ibáñez Pacheco para las tropas. (Cuenta 3 de 5 a 28 de febrero de 1810)
 - Recibos de lo pagado y actas de los suministros hechos por la municipalidad. Febrero de 1810.
 - Cuenta de gastos del hospital militar. (Cuenta 4). Medicinas. Febrero y marzo de 1810, y cuenta de utensilios.
 - Razón de partidas de ramos exigidos de los tenedores de ellos para el abasto de las tropas imperiales. De 4 a 28 de febrero inclusive, fechado 30 de marzo.
 - Estado de arrobas de paja recibidas del 5 al 28 de febrero para subsistencia de caballos del ejército imperial y real que se hallan en esta plaza.
 - Certificado en el que se hace referencia a escrito de comisario de guerra, Emmanuel Catuelan, del primer cuerpo del ejército imperial de esta plaza, sobre haberse ejecutado órdenes del comisario ordenador en jefe de dicho cuerpo sobre el recibo de trigo para guarnición de El Puerto y Puerto Real. 16 de agosto de 1810.
 - Estado de los granos recibidos por la subsistencia de las tropas imperiales a consecuencia de libranzas expedidas por los comisionados de este ayuntamiento.. De 5 a 28 de febrero de 1810 y a 30 de marzo de 1810.
- Sin número.- 1810. Cuentas de gastos de obras de fortificación, números 1 a 6, de 1 de mayo a agosto, y comprobantes hasta 5 de agosto. Relaciones de jornales y gastos devengados por obras de campaña en cercanías de El Puerto, de 3 de marzo a 21 de abril. (Legajo 1296).
- Sin número.- 1810. Relaciones de recibís y cuentas de febrero a diciembre de 1810. Salarios y relaciones de trabajadores en las obras de los puentes de San Pedro y San Alejandro, castillo de Santa Catalina, barca del pasaje, etc. (Legajo 1296)
- Sin número.- 1810. Acreedores por el empréstito forzado que se ha exigido en virtud de disposición de la Junta comisionada para el abasto y manutención de

las tropas francesas que guarnecen esta ciudad. Cuaderno 6 de Empréstitos. (Legajo 1296).

- Sin número.- 1810. Cuaderno de intervención a la tesorería por la Contaduría de abastos para la tropa francesa. Cuaderno 2 de Tesorería. (Legajo 1296).

- Sin número.- 1810. Cuentas generales. Primera quincena de marzo, cuenta 9, a primera quincena de diciembre, cuenta 39. (Legajo 1295).

- Sin número.- 1810. Cuenta general de los suministros que hace la Junta de Subsistencia nombrada por el Ayuntamiento y pueblo de esta ciudad del Puerto de Santa María para el abasto de las tropas imperiales desde 1 de marzo de 1810 con arreglo a los artículos 11 y 12 de la Instrucción que pasó dicha Junta a esta contaduría. Cuaderno 5 de Cuenta General. (Legajo 1296).

- Sin número.- 1810 Cuentas de débitos por los suministros de la anterior comisión en diversos ramos a la tropa francesa de 5 a 28 de febrero. Cuadernos 2 y 3. (Legajo 1296).

- Sin número.- 1810. Cuentas corrientes con los señores comisionados de la Juntas y otras varios individuos en los ramos de abastos para la tropa francesa, cuaderno 4 de cuentas corrientes. (Legajo 1296).

- Sin número.- 1810-1812. Diferentes cuentas de gastos hechos en las casas de los mariscales franceses, cuarteles y conventos durante la invasión extranjera. (Legajo 1295).

Contiene:

- 1810. Cuenta de gastos de reparación y preparación de las casas de Miera y Ryan para alojamiento del mariscal Víctor y sus edecanes.

- 1810. Cuentas de habilitación, reparos, suministros y enseres en las casas del mariscal Víctor.

- 1810. Cuenta de gastos de reparación y preparación de la casa de Miera para alojar al mariscal Víctor.

- 1811. Cuenta general de gastos en la casa palacio del Excmo. Sr. Mariscal duque de Bellune.

- 1811. Cuenta de gastos en casas de Miera.

- 1811. Cuenta de las obras hechas para el Real Servicio en virtud de orden del Excmo. Sr. General Semele, Jefe del Estado Mayor, General del primer cuerpo del ejército, rendidas por Vicente García Granados.

- 1812- Cuenta de gastos hechos en las casas de los duques de Dalmacia, general Villate y Conde de Gazan en la primera quincena de febrero de 1812.

- 1812. Cuenta de gastos en las casas del mariscal duque de Dalmacia, General Villate en la segunda quincena de marzo de 1812.

- 1812. Cuenta de gastos en casas del general Villate y Estado Mayor. Segunda quincena de marzo de 1812.

- 1812. Cuenta general de los suministros y gastos hechos en las casas del General Villate y Estado Mayor en la primera quincena de abril de 1812.
- 1812. Cuenta de gastos causados en casas del Excmo. Sr. General Villate, Estado Mayor y suministros hechos a las tropas en la segunda quincena de abril de 1812.
- 1812. Recopilación de las cinco cuentas pagadas por suministros hechos para las casas del General Villate y Estado Mayor en abril de 1812. Recibos.
- 1811. Cuenta de lo suministrado por la Comisión de Alojamiento según los bonos y órdenes que acompañan Junio de 1811.
- 1811. Liquidación y demostración en virtud de comisión sobre las cuentas producidas por Joaquín Orlando en gastos hechos en casa del Excmo. Sr. Mariscal Duque de Bellune.
- 1811. Cuenta de la obra del convento de la Victoria.
- 1811. Cuentas de suministros hechos por la Comisión de alojamientos.
- 1811. Cuenta de lo gastado en la Comisión de Alojamiento en mayo.
- Sin número.- 811-1812. Estado que manifiesta la distribución de los víveres que ha suministrado la ciudad de El Puerto de Santa María a las tropas francesas. De julio a noviembre de 1811 y de febrero a noviembre de 1812. (Legajo 1297)
- Sin número.- 1811-1812. Cuentas de lo suministrado por la Comisión de alojamientos. (Legajo 1297)
- Sin número.- 1813. Libro copiador de cuentas de suministros a tropas transeúntes (Legajo 1297).